



## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Bankia, S.A., como continuación a la presentación del Plan de Saneamiento y Recapitalización del Grupo BFA-Bankia realizada el pasado sábado 26 de mayo, procede a proporcionar información adicional sobre algunos elementos incluidos en la misma, y que destacan la singularidad de BFA-Bankia dentro del sector financiero español.

### ***Saneamientos adicionales a realizar en la cartera crediticia y activos adjudicados***

El total de saneamientos brutos de €15,6MM realizados sobre la cartera crediticia e inmobiliaria, se descompone en:

- Requerimientos ya anunciados por la aplicación de los RDL 2/2012 y 18/2012 de €7,1MM, y que es superior a otros Grupos financieros españoles por la mayor proporción de negocio inmobiliario del Grupo frente al resto del sector.
- Otros saneamientos cartera crediticia promotor y activos inmobiliarios 3,0MM. De esta cantidad cabe destacar que:
  - Se han identificado €9,1MM de créditos refinanciados en el sector promotor, con el consecuente impacto en necesidades de saneamiento por la aplicación de los RDL 2/2012 y 18/2012. Estas carteras presentan unas necesidades de provisiones de €1,2MM.
  - Dentro de los activos del Grupo inmobiliario de Bankia, se han identificado unas necesidades de provisiones adicionales por importe de €1,8MM.
- Saneamiento del resto de la cartera no inmobiliaria de Bankia: €5,5MM
  - El Grupo BFA-Bankia contaba a finales de 2011 con un total de €12,8MM de carteras refinanciadas y reestructuradas en las que se ha observado una mayor debilidad, distribuidas de la siguiente forma: €3,8MM en grandes empresas, €2,3MM en PYMES, €6,4MM en particulares, y €0,3MM en construcción no inmobiliaria. De todas estas carteras refinanciadas se han identificado unas necesidades de saneamiento adicional de €1,7MM por la reclasificación de una parte importante de las mismas a subestándar.
  - El resto del importe responde a la estimación de necesidades de cobertura adicional en un escenario de deterioro de la situación macroeconómica.

***Utilización de resultados recurrentes del Grupo BFA-Bankia para compensar los saneamientos a realizar***

Una vez definidas las necesidades de saneamiento a realizar en BFA-Bankia se ha decidido no tener en cuenta los beneficios antes de provisiones estimados para los próximos 3 años a la hora de cuantificar las necesidades de capital del grupo por las siguientes razones específicas de la situación de BFA-Bankia:

- Posible necesidad de tener que asumir costes extraordinarios derivados del plan que se acuerde con las autoridades europeas y españolas en los próximos meses para obtener su autorización al plan de recapitalización anunciado.
- Posibles contingencias o necesidades de saneamiento futuro no consideradas en el plan de saneamiento inicialmente propuesto, entre otros la posible necesidad de ajustar la valoración de ciertos inmuebles de uso propio.
- Intención de cumplir con suficiente antelación con las nuevas necesidades de capital regulatorio.
- El Estado español, a través del FROB, va a tener previsiblemente una participación de control mayoritario una vez implementado el plan de recapitalización anunciado. Es intención del Ministerio de Economía y Competitividad y del nuevo equipo gestor de BFA-Bankia poner al grupo en una senda de beneficios y rentabilidad sobre recursos propios crecientes en los próximos años de cara a permitir la venta de la participación del Estado en BFA-Bankia en las mejores condiciones.

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 28 de mayo de 2012

BANKIA, S.A.